



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																									
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL																									
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano																								
• Dirección y teléfono	Plutarco Elías Calles # 6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62030. Teléfonos: 3295594 y 3294490.																								
• Horario de atención	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas																								
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Licencias de Construcción Jefe de Departamento de Licencias de Construcción																								
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede																								
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																									
• Persona que puede presentarlo	El trámite lo debe de solicitar el propietario del terreno. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.																								
• Casos en los que se presenta	En caso de la ejecución de toda obra nueva, la regularización, modificación o ampliación de una que ya exista.																								
• Medio de presentación	Formato de solicitud que proporciona la Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca (https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=29).																								
• Costo	<p style="text-align: center;"><u>INICIO DE TRÁMITE PARA LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS DE ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, LICENCIA SENCILLA Y CON PLANOS. DE PROCEDER Y CONCLUIR EL TRÁMITE SE DESCONTARÁ AL MOMENTO DE LA CALIFICACIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</u></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.3.12.1.1 CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.1.2 CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL</td> <td>1.20</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.1.3 LICENCIA SENCILLA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.1.4 LICENCIA CON PLANOS</td> <td>11.40</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><u>4.3.12.16 EL ALINEAMIENTO OFICIAL, SE COBRARÁ POR METRO LINEAL DE FRENTE A LA VÍA PÚBLICA (EL MÍNIMO A COBRAR SERÁ DE 10 METROS LINEALES):</u></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.3.12.16.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN)</td> <td>0.55</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.16.2 HOSPITAL Y ESCUELA</td> <td>0.89</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.16.3 CONDOMINIO Y VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) CON MÁS DE 400 METROS CUADRADOS</td> <td>0.90</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.16.4 HOTEL USO MIXTO (VIVIENDA Y COMERCIO)</td> <td>0.88</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.16.5 INDUSTRIAS</td> <td>0.91</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.16.6 URBANIZACIÓN, CALLE Y BANQUETA EN</td> <td>0.88</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UMA	4.3.12.1.1 CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO	0.50	4.3.12.1.2 CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL	1.20	4.3.12.1.3 LICENCIA SENCILLA	1	4.3.12.1.4 LICENCIA CON PLANOS	11.40	CONCEPTO	UMA	4.3.12.16.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN)	0.55	4.3.12.16.2 HOSPITAL Y ESCUELA	0.89	4.3.12.16.3 CONDOMINIO Y VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) CON MÁS DE 400 METROS CUADRADOS	0.90	4.3.12.16.4 HOTEL USO MIXTO (VIVIENDA Y COMERCIO)	0.88	4.3.12.16.5 INDUSTRIAS	0.91	4.3.12.16.6 URBANIZACIÓN, CALLE Y BANQUETA EN	0.88
CONCEPTO	UMA																								
4.3.12.1.1 CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO	0.50																								
4.3.12.1.2 CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL	1.20																								
4.3.12.1.3 LICENCIA SENCILLA	1																								
4.3.12.1.4 LICENCIA CON PLANOS	11.40																								
CONCEPTO	UMA																								
4.3.12.16.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN)	0.55																								
4.3.12.16.2 HOSPITAL Y ESCUELA	0.89																								
4.3.12.16.3 CONDOMINIO Y VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) CON MÁS DE 400 METROS CUADRADOS	0.90																								
4.3.12.16.4 HOTEL USO MIXTO (VIVIENDA Y COMERCIO)	0.88																								
4.3.12.16.5 INDUSTRIAS	0.91																								
4.3.12.16.6 URBANIZACIÓN, CALLE Y BANQUETA EN	0.88																								

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO O CONJUNTO URBANO, Y CUALQUIER DESARROLLO, POR METRO CUADRADO																	
	4.3.12.16.7 INSTALACIÓN RELIGIOSA QUE COMPRENDE TEMPLO, LUGAR DE CULTO, SEMINARIO Y OTROS ANÁLOGOS	0.55																
	<u>4.3.12.17 NÚMEROS OFICIALES. POR CADA ASIGNACIÓN DE NÚMERO EN LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO:</u>																	
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">UMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.3.12.17.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN)</td> <td style="text-align: center;">2.20</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.17.2 HOSPITAL Y ESCUELA</td> <td style="text-align: center;">4.40</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.17.3 CONDOMINIO Y CONSTRUCCIÓN PARA CASA HABITACIÓN MAYOR DE 400 METROS</td> <td style="text-align: center;">5.50</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.17.4 HOTELES USO MIXTO (VIVIENDA Y COMERCIO)</td> <td style="text-align: center;">5.50</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.17.5 INDUSTRIA</td> <td style="text-align: center;">8.80</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.17.6 URBANIZACIÓN, CALLE Y BANQUETA EN FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO O CONJUNTO URBANO</td> <td style="text-align: center;">8.80</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.17.7 INSTALACIÓN RELIGIOSA QUE COMPRENDE TEMPLO, LUGAR DE CULTO, SEMINARIO Y OTROS ANÁLOGOS</td> <td style="text-align: center;">2.20</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	UMA	4.3.12.17.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN)	2.20	4.3.12.17.2 HOSPITAL Y ESCUELA	4.40	4.3.12.17.3 CONDOMINIO Y CONSTRUCCIÓN PARA CASA HABITACIÓN MAYOR DE 400 METROS	5.50	4.3.12.17.4 HOTELES USO MIXTO (VIVIENDA Y COMERCIO)	5.50	4.3.12.17.5 INDUSTRIA	8.80	4.3.12.17.6 URBANIZACIÓN, CALLE Y BANQUETA EN FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO O CONJUNTO URBANO	8.80	4.3.12.17.7 INSTALACIÓN RELIGIOSA QUE COMPRENDE TEMPLO, LUGAR DE CULTO, SEMINARIO Y OTROS ANÁLOGOS	2.20
CONCEPTO	UMA																	
4.3.12.17.1 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN)	2.20																	
4.3.12.17.2 HOSPITAL Y ESCUELA	4.40																	
4.3.12.17.3 CONDOMINIO Y CONSTRUCCIÓN PARA CASA HABITACIÓN MAYOR DE 400 METROS	5.50																	
4.3.12.17.4 HOTELES USO MIXTO (VIVIENDA Y COMERCIO)	5.50																	
4.3.12.17.5 INDUSTRIA	8.80																	
4.3.12.17.6 URBANIZACIÓN, CALLE Y BANQUETA EN FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO O CONJUNTO URBANO	8.80																	
4.3.12.17.7 INSTALACIÓN RELIGIOSA QUE COMPRENDE TEMPLO, LUGAR DE CULTO, SEMINARIO Y OTROS ANÁLOGOS	2.20																	
	<u>4.3.12.19 ACTUALIZACIÓN DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL</u>																	
	4.3.12.19.1 SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA MODIFICACIÓN FÍSICA QUE ALTERE LOS LINDEROS, SUPERFICIE DEL PREDIO, ASÍ COMO CAMBIO DE PROPIETARIO Y USO DEL SUELO, LA cuota SERÁ DE LOS DERECHOS DE LA CALIFICACIÓN.	50																
<ul style="list-style-type: none"> • Área de pago 	Caja de cobro ubicada en calle Plutarco Elías Calles #6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. En la planta baja de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a mano derecha del vestíbulo. Lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 14:00 horas. Teléfono 3295401.																	
<ul style="list-style-type: none"> • Forma de determinar el monto 	El cálculo del costo total de la Constancia de Alineamiento y Número Oficial se cobra por metro lineal de frente a la vía pública (el mínimo a cobrar será de 10 metros lineales) y depende del uso del terreno. Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)																	
<ul style="list-style-type: none"> • Plazo máximo de resolución 	15 días hábiles																	
<ul style="list-style-type: none"> • Vigencia 	365 días naturales																	
<ul style="list-style-type: none"> • Afirmativa ficta / Negativa ficta 																		

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

		Aplica la afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud debidamente elaborada por duplicado firmada por propietario (Formato ventanilla)	1	1
2	Escrituras o constancia notarial que contenga firma y sello del notario o constancia de posesión ejidal o comunal		1
3	Identificación del propietario		1
4	Carta poder debidamente requisitada (en su caso)	1	
5	Identificación del aceptante de la carta poder y de los 2 testigos		1
6	Recibo de pago del Impuesto predial al corriente		1
7	Recibo de pago de Servicios de Infraestructura al corriente		1
8	Plano catastral certificado y actualizado	1	
9	Alineamiento federal si el predio colinda con zona federal		1
Observaciones adicionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá entregar completos los documentos solicitados para la autorización de la Constancia de Alineamiento y Numero Oficial en Ventanilla Única y se realizará el pago correspondiente al trámite de inicio que son 0.50 U.M.A.. (Cantidad que será descontada del cobro total del trámite). Se procederá a la recepción de su expediente y se le dará el trámite respectivo. • Pago de derechos en efectivo, tarjeta de crédito o débito mediante cheque de caja certificado, a nombre del Municipio de Cuernavaca. • Es importante comentar que el contribuyente deberá de entregar la documentación completa para su análisis correspondiente, y no esperar a completar documentos, esto atrasa su análisis y de manera importante su entrega. • La Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, solamente realiza la labor de recepción de requisitos para la asignación del trámite o servicio al área correspondiente. <p>Los derechos por concepto de licencia de construcción nueva por 365 días por regularización, cambio de uso de suelo, alineamiento y número oficial y oficio de ocupación, para la instalación de galerías de arte, museo, centro de exposición temporal o al aire libre, café internet, biblioteca, hemeroteca, videoteca, café, restaurante sin venta de bebidas alcohólicas, centro cultural, hotel, albergue, casa de huéspedes, plaza, explanada, parque y jardín, se pagarán únicamente en aquellos casos en que se construyan fuera del centro histórico.</p> <p>Artículo 93.- En apoyo a la productividad, el desarrollo sustentable y la generación de empleos, el ayuntamiento otorgará los siguientes estímulos fiscales: a).- 30% de descuento en los derechos correspondientes a la expedición de licencias de construcción, licencias de uso de suelo, alineamiento y número oficial, fusión, subdivisión y lotificación de predios, constitución de fraccionamientos y condominios, a los desarrolladores inmobiliarios que instalen tecnologías limpias en las unidades habitacionales que se construyan en el municipio de Cuernavaca.</p>			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
No se expedirán alineamientos y números oficiales para instalaciones de servicios en predios con frentes a las vías públicas si éstos no se ajustan a la planeación oficial o no satisfacen las condiciones reglamentarias. En caso de colindancia con barranca, arroyos, canales de riego, deberá anexar alineamiento expedido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en caso de colindancia con carretera federal, deberá anexar alineamiento expedido por la			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.) y en caso de colindar con líneas de alta tensión, deberá anexar alineamiento expedido por la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 26 fracción XVII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Artículo 29 del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, publicado el 03 de noviembre de 1999, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 4012 Sección Segunda. (Última Reforma: 10-05-2017)
• Del costo	Artículo 21, apartados 4.3.12.1, 4.3.12.16, 4.3.12.17 y 4.3.12.19, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2019; Sección décima segunda, publicada el 29 de marzo de 2019; Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5692-4A.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021